

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 15 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

INTERDICCION 2019-129 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

De la relación de inventarios allegado oportunamente a través del correo institucional por la Perito Contable DIANA MARIA PATIÑO GUZMAN, la cual fue designada en el presente proceso de interdicción de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1306 de 2009, señálese como honorarios al perito designado, la suma de dos millones novecientos veintiséis mil pesos (\$2.926.000) moneda corriente, con cargo al patrimonio de la señora FORTUNATA LANDAZABAL DE CAPACHO y que deberá ser cancelada por la FANNY CAPACHO LANDAZABAL, de conformidad con lo establecido en numeral 5 del artículo 586 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO".

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **36** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **22** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria